

PUNTA ARENAS, 08 de marzo 2023

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°21

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.516 del 20.12.2022 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial el 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N°146, de 2020, sobre delegación de facultades, la Resolución Exenta N° 63, de 2021, que la complementa y la Res Tra N°246/2/2023 sobre nombramiento de Director Regional de la XII DR Punta Arenas; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XII Dirección Regional Punta Arenas** debe efectuar el pago de los permisos de circulación año 2023.

2° Que, según lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley de Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53 del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE al Departamento de Administración de la XII Dirección Regional de Punta Arenas del Servicio de Impuestos Internos, a renovar los permisos de circulación año 2023, según el siguiente detalle:

| Marca | Modelo | Patente | Monto | Pago a: |
|--------------|---------------|----------------|------------------|---|
| Toyota | Rav | KDVD-16 | \$74.248 | Ilustre Municipalidad de Puerto Natales |
| Toyota | Rav | KDVD-38 | \$85.365 | Ilustre Municipalidad de Punta Arenas |
| Toyota | Rav | JGZZ-58 | \$57.982 | Ilustre Municipalidad de Punta Arenas |
| Nissan | Xtrail | GXLK-63 | \$34.850 | Ilustre Municipalidad de Punta Arenas |
| Nissan | Xtrail | GXLK-62 | \$34.850 | Ilustre Municipalidad de Porvenir |
| | | TOTAL | \$287.295 | |

II. AUTORIZASE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, RUT 69.250.200-0**, por un monto **\$178.197** (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS).

III. AUTORIZASE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES, RUT 69.250.100-4**, por un monto **\$74.248** (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS).

IV. AUTORIZASE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR, RUT 69.250.300-7**, por un monto **\$34.850** (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS).

V. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a **\$287.295** (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS), en un **100%** al subtítulo **22, Item 08.007**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

DIRECTOR REGIONAL